



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA- SANTANDER.

Suaita, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

En escrito que antecede, el abogado Salomón Plata Becerra, informó que mediante escritura pública 229 del 10 de octubre de 2023, en la que se liquidó la sucesión de Barbara Saavedra Alfonso (q.e.p.d), se reconoció como sus herederos y se les adjudicó a Ángel de Jesús Saavedra Alfonso, Ana Benilda Saavedra Alfonso y Pastor Saavedra Alfonso, un crédito derivado del presente proceso, por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).

Agrega que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en la audiencia de conciliación celebrada en este despacho al interior del proceso, anexando el acta de entrega material del predio objeto del proceso y la escritura pública de adjudicación en cita.

En vista de lo anterior se dispone a favor de los adjudicatarios en la sucesión mencionada, la entrega de los dineros que se encuentran a disposición del juzgado y por cuenta de este proceso en la cuenta de deposito judicial del Banco Agrario, para lo que se ordena el inmediato fraccionamiento del título judicial, en tres partes iguales, cada uno por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), a nombre de:



1. Ángel de Jesús Saavedra Alfonso identificado con la cédula N° 4.087.161.
2. Ana Benilda Saavedra Alfonso identificada con la cédula N° 41.792.876.
3. Pastor Saavedra Alfonso identificado con la cédula N° 5.696.429.

Notifíquese electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micrositio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA